



**Mediante presentación online**, el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, ha dado a conocer los pormenores y las principales ventajas de una 'Iniciativa Promocional', que pone a la venta suelo industrial en unas condiciones muy ventajosas. A un precio reducido, como base de licitación de tan solo 15 euros por m<sup>2</sup>, se le une una línea de subvenciones muy interesantes que conforman una oferta inigualable.

**La presentación estuvo a cargo de la alcaldesa de Calzada de Calatrava, Gema María García Ríos y el Concejal de Hacienda, Ramón Fernández Espinosa**, quienes estuvieron acompañados por **los**

**técnicos municipales, Pablo Fernández y Nieves Plata Carretero**

y en la que participaron entre otros,

**el presidente de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, Mariano León y la directora de área de desarrollo empresarial, Mayte Carmona Roldán; Carlos Marín, María Teresa Rodríguez, Carlos Ruiz y David Plaza de la Federación de Empresas de Ciudad Real (Fecir); José Fernando Valencia de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Ciudad Real (AJE); Juan José Álvarez, director oficina nacional de la Asociación de Jóvenes Agricultores y Ganaderos (ASAJA); Miguel Ángel Ruiz de la Federación de Empresarios de la comarca de Puertollano (FEPU); Agustín Espinosa delegado de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en la provincia**

, quien puso a disposición de las empresas, que se ubiquen en el nuevo polígono industrial calzadeño, apoyo con programas integrales, innovación, especialización, un mejor acceso a la financiación regional y líneas de ayuda compatibles con las que ofrece el ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

A todos ellos, la regidora, agradeció su presencia y brevemente explicó la ubicación geográfica privilegiada de la localidad, que se encuentra situada a poco más de veinte minutos tanto de Ciudad Real como de Puertollano y de unos cuarenta de Manzanares o Valdepeñas, con ello a la misma distancia de vías de comunicación tan importantes como son la A-41 (Puertollano-Ciudad Real-Levante) y la autovía A-4 (Madrid – Andalucía). Además de infraestructuras en comunicación como son las estaciones de AVE de Puertollano y de Ciudad Real, o el aeropuerto de la capital ciudadrealeña. A todo eso se le une que Calzada de

Calatrava, se encuentra en el corazón del Campo de Calatrava, con poblaciones de gran relevancia situadas a muy poca distancia, como son Almagro, Bolaños, Miguelturra, etc.

Se da la circunstancia de que "el Polígono Industrial lmedio ubicado en Calzada de Calatrava comienza su andadura en 2008 con las primeras adjudicaciones de parcelas de suelo industrial. Sin embargo, en los casi 15 años transcurridos, los diferentes Pliegos de Condiciones administrativas, económicas y técnicas aprobados y publicados, no han conseguido darle la vida industrial que entendemos puede desarrollarse en el mismo", según dijo la regidora, quien aseguró que "el nuevo Equipo de Gobierno, de la mano de los técnicos municipales, nos hayamos planteado esta Iniciativa Promocional de suelo industrial disponible en una ubicación geográfica única y unas condiciones económicas considerablemente mejoradas".

## **Parcelas**

**Los terrenos a ofertar están situados en el Polígono Industrial "lmedio", con 14.000 m2 disponibles**, dividido en veinte parcelas que oscilan desde los 410 m2, de la más pequeña a los 3.804 m2 de la de mayor extensión, variados tamaños de parcelas ideales para adaptarse a las necesidades de cada actividad industrial. Con una fachada mínima de 15m., el retranqueo debe ser de 6m y la ocupación máxima del espacio de un 80% de superficie, con una edificabilidad que asciende a 1,25 m2 por cada m2 de superficie, la altura de fachada como máximo de 8 m., y la altura máxima de coronación (punto máximo del edificio) de 10m. Condiciones económicas y administrativas

Tras lo que la alcaldesa pasó a explicar, a los presentes, las mejoras de condiciones económicas y administrativas que incluía la oferta, entre ellas la reducción del precio base de licitación que está a 15 euros por m2. También recordó que la presentación de ofertas son 30 días hábiles desde la publicación del pliego que tuvo lugar el pasado 25 de enero, para lo que se llevará a cargo diferentes criterios de adjudicación.

**En el primer punto** que contempla la mejora en el precio de licitación, se podrá obtener hasta un máximo de 20 puntos. Un punto por cada 1,50 €/m<sup>2</sup> de incremento sobre el precio de salida de licitación.

**En el segundo punto**, dedicado a la situación empresarial, los puntos que se podrán obtener son hasta un máximo de 15. En el apartado A, las empresas actualmente instaladas en este término municipal y que requieran ampliar su actividad industrial, siendo preciso su traslado al Polígono Industrial obtendrán 10 puntos y en el apartado B, adicionalmente, las empresas actualmente instaladas en este término municipal y que encontrándose en régimen de alquiler, con al menos una antigüedad de 2 años, precisen desplazarse al Polígono Industrial, tendrán 5 puntos (compatible con el apartado A, de tal manera que en este criterio se podría obtener un total de 15 puntos).

**El punto tercero** gira en torno al compromiso con el entorno y aquellas propuestas que contemplen la utilización de energías renovables para cubrir al menos el 20% de la demanda de energía de la edificación y actividad podrán obtener 10 puntos. Se considerará energías renovables, biomasa, geotérmica, eólica, biogás. El cumplimiento del 20% de la demanda se podrá obtener con la suma de varios tipos de energías renovables aplicadas al proyecto (en el caso de adherirse a este criterio, es obligatorio la incorporación de estas instalaciones para la obtención de la licencia de obra y de actividad correspondiente).

**En cuanto al cuarto** criterio referente a las parcelas colindantes, se podrá obtener hasta un máximo de 10 puntos. Aquellas propuestas las cuales acrediten la propiedad de parcelas aledañas a la solicitada, obtendrán puntos adicionales. Dos puntos por parcela aledaña en propiedad (unidad mínima en la que se podría dividir la parcela en 400 m<sup>2</sup>). El resultado máximo posible a obtener en este apartado es de 10 puntos.

**El quinto de los puntos** a tener en cuenta es sobre la agrupación, con el que se podrá obtener hasta un máximo de 10 puntos. Aquellas peticiones que vayan acompañadas por solicitudes de parcelas linderas, obtendrán 2 puntos por cada parcela lindera que se solicite para una misma actividad o a actividades directamente relacionadas entre sí y requieran de proximidad entre las mismas. El resultado máximo posible a obtener en este apartado es de 10 puntos.

**El sexto punto** corresponde a la edificabilidad. En él las condiciones parcelarias establecen un mínimo de edificabilidad del 50% y un máximo del 80%. Se podrán obtener 5 puntos

adicionales por la construcción de entre el 75% y el 100% de la parcela.

**Por último**, la alcaldesa indicó que "en caso de empate, nos veríamos obligados a recurrir al artículo 147.2 LCSP 2017" (Ley de Contratos de servicios Públicos) que contempla "tener en cuenta criterios sociales como mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en exclusión social fijos en plantilla; menor porcentaje de contratos temporales en plantilla y mayor porcentaje de mujeres empleadas en plantilla". En última instancia, se realizaría un sorteo de desempate.

### **Ventajas económicas**

Por su parte el edil de Hacienda, indicó que "el proceso de concesión de las ayudas será llevado desde el inicio a través de la Agencia de Desarrollo Local, que será la encargada de la instrucción e impulso del procedimiento"

La venta de las parcelas está condicionada a que los propietarios instalen industrias o actividades permitidas por la legislación vigente y tendentes a la creación de puestos de trabajo, por lo que las ayudas por la compra de suelo industrial de propiedad municipal en el Polígono Industrial "Imedio" de Calzada de Calatrava, de las que **los compradores podrán beneficiarse** son: **el 100 % de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. También del 100 % de la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas; el 100 % de la cuota de la Tasa de Licencia de apertura y, además, por la compra de suelo industrial, tendrá el 10% de subvención por cada puesto de trabajo creado hasta un 60%; más el 35% si es una industria verde; más el 25% si es una industria de productos manchegos y también el 10 % por consolidación urbanística**

, a lo que se le une un precio inmejorable. En ningún caso la subvención concedida podrá superar el importe total pagado por la compra de la parcela, excluido impuestos.